



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

0010

San Miguel de Tucumán,

04 ABR 2022

VISTO:

La Resolución General N° 010/2013, que establece el vencimiento para distintos tributos administrados por esta Dirección, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución fija como fecha de vencimiento de las Contribuciones por el Servicio de Verificación de Mantenimiento de Estructuras los días 10 o hábil inmediato posterior de cada trimestre vencido, correspondiendo al primer trimestre del presente Período Fiscal el día 11 de Abril.

Que por razones administrativas, resulta conveniente trasladar el vencimiento al día 25 de Abril.

Que es intención de este Organismo Fiscal facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Que es facultad de esta Dirección dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, formas y recaudos en que deben cumplirse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas a esta Dirección por los Artículos 13° y 14° de la Ordenanza 4536/2013 - Código Tributario Municipal y su modificatoria Ordenanza N° 5101/2021.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar la fecha de vencimiento de las Contribuciones por el Servicio de Verificación de Mantenimiento de Estructuras, correspondiente al Primer Trimestre de 2022, trasladándola al día 25 de Abril de 2022

ARTÍCULO 2°: Dese cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese y Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN